

**ANEXO A**

**Código de la plaza: DL004929**  
**Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL**  
**Especialidad/Área de Conocimiento: "ZOOLOGÍA"**  
**Número de plazas: UNA**  
**Resolución: 7 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**Concurso convocado (Fecha BOCYL): 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**BAREMO DE LAS PRUEBAS**

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad (mayoría o unanimidad) establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

- 1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: ..... 50 .....
- 2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: ..... 50 .....
- 3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba\*:

<b>CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA</b>	<b>Puntuación máxima</b>
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	<b>5</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.a Anexo I, del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	<b>30</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.a Anexo I, del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	<b>30</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.a Anexo I, del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	<b>5</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.a Anexo I, del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	

a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	<b>5</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.a Anexo I, del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	<b>25</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.a Anexo I, del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
<b>Total puntuación</b>	<b>100</b>

**4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba\*:**

<b>CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA</b>	<b>Puntuación máxima</b>
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	<b>40</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.b del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	<b>40</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.b del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	<b>20</b>
Criterios objetivos: Según las pautas establecidas en el artículo 13.2.b del Reglamento por el que regulan los concursos para el ingreso a plazas de Profesor Permanente Laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 30/9/24 por la Universidad de León.	
<b>Total puntuación</b>	<b>100</b>

## **PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación\*\*.

HORA: 9:00

DÍA: 21 de febrero de 2025

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Biología

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana s/n, 24071 León

TELEMÁTICA: <https://meet.google.com/jqu-ojii-bew>

## **PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba\*\*\*, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9:30

DÍA: 21 de febrero de 2025

LUGAR: Salón de Grados de la Facultad de Biología

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana s/n, 24071 León

TELEMÁTICA: <https://meet.google.com/zkh-ukqg-awr>

## **PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

Las pruebas se celebrarán de **forma mixta**, teniendo en cuenta que la presencial tendrá lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de León y la telemática a través de Google Meet en la dirección: <https://meet.google.com/zkh-ukqg-awr>

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI ([negpdi@unileon.es](mailto:negpdi@unileon.es)) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León a 28 de enero de 2025

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Antonio Ramón Ricarte Sabater

VºBº  
EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: Vittorio Baglione

\* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

\*\* que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

\*\*\* que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.